

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PRODUCCIÓN DE ENCUENTROS DE PROGRAMAS ID 585-5-LQ25

En Santiago, con fecha 08 de julio de 2025 se procede a declarar adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación ID N° **585-5-LQ25**

La Gerenta General de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.627 de fecha 29 de noviembre de 2024, y en consideración al informe de evaluación de fecha 08 de julio de 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente oferente:

- Nombre: DITECSUR LIMITADA
- RUT.: 76.062.012-2
- Monto: \$211.901.813.- IVA incluido

Los fundamentos que la Gerente General y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

#### 1. Cumplimiento de requisitos formales:

Ambas propuestas cumplen con los requisitos formales de postulación, obteniendo ambos **100 puntos** de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, presentando todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido al cierre de la recepción de la oferta.

#### 2. Precio

De la aplicación de la fórmula establecida en bases DITECSUR Ltda obtiene **100 puntos** y Joker SpA obtuvo **97.43 puntos**.

#### 3. Calidad técnica del servicio:

El oferente DITECSUR Ltda cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes para el óptimo desarrollo de la actividad, siendo específico en el cumplimiento de los requerimientos solicitados, señalando los siguientes productos adicionales en su propuesta técnica: "Póliza de responsabilidad Civil del evento por UF 15.000 por daños materiales y/o corporales que el asegurado pueda ocasionar a terceros derivados, Pack de piezas gráficas (3-6) para difusión en redes sociales (Facebook, Instagram, otras RRSS que indique el cliente) elaboradas por una diseñadora gráfica

profesional, con el objetivo de la difusión del evento en distintos medios, Comunicado de prensa elaborado por una Periodista profesional para promoverlo en distintos medios donde se anuncie información relevante de los eventos. Posteriormente, previo visto bueno del cliente/contraparte Sercotec, se enviará el comunicado de prensa anteriormente mencionado, a más de 300 medios digitales, haciendo énfasis en medios locales y registro fotográfico de uno de los eventos (el cliente decidirá el evento que contará con este servicio). Obteniendo **100 puntos**.

**4. Experiencia de quien oferte:**

DITECSUR LIMITADA: Obtiene **100 puntos**, dado que entrega 7 contratos y 6 cartas de recomendación emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de servicios requeridos.

**5. Iniciativas de sustentabilidad ambiental:**

DITECSUR LIMITADA: Obtiene **100 puntos**, dado que acredita cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo 6 “Declaración Jurada Simple de Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental”, estas son: “Política de eficiencia energética”, “Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio, Certificación medioambiental, Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)” e “Inscripción en el Programa HuellaChile”.

**6. Desarrollo inclusivo:**

DITECSUR LIMITADA: Obtiene **80 puntos**, dado que acredita tres de las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°7 “Declaración Jurada Simple de Desarrollo Inclusivo”, estos son: “Contratación de personas en situación de discapacidad”, “Contratación de personas adulto mayor” y “Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley”.

**7. Equidad de género:**

De acuerdo a la información existente en el registro de proveedores de Mercado Público, ambos oferentes cuentan con el Sello Mujer, obteniendo cada uno **100 puntos**.

**8. Comportamiento contractual anterior:**

El oferente DITECSUR no tiene multas ni sanciones obteniendo publicadas, de acuerdo a la información existente en el registro de proveedores de Mercado Público.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, el oferente adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará a Joker Servicios SpA.

**Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley 19.886.  
Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa  
constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato**

**María José Becerra Moro**  
Gerenta General  
Servicio de Cooperación Técnica

